

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 6.466/2010

Por el Sr. Alcalde se ha dictado en el día de hoy la siguiente resolución:

“ Decreto: De acuerdo con el escrito presentado por D. José Alberto Gómez Velasco, Concejal del Grupo municipal de IU-LV-CA, a esta Alcaldía-Presidencia, que es como sigue:

“ Como consecuencia de la difícil situación económica municipal, he decidido renunciar a mi dedicación exclusiva en este Ayuntamiento a partir del 1 de julio de 2010, fecha en la que me incorporaré a mi puesto de trabajo como profesor de enseñanza

secundaria.

Reciba un cordial saludo.”

En virtud de la previsión contenida en el artículo 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 61.3 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

Cesar a D. José Alberto Gómez Velasco, Concejal del Grupo Municipal de IU-LV-CA, como cargo de dedicación exclusiva, con efectos de 01/07/10.

Notifíquese al cesado, para su constancia.

Dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre y publíquese en BOP y Tablón de Edictos de la Corporación.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 10 de junio de 2010.- La Secretaria General,
Carmen López Prieto.